

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD  
DE SEVILLA**

P.D.

**La Directora General de Empleo,  
Apoyo a la Economía e Innovación  
Social**

*Fdo: M<sup>a</sup> Paz Lagares Gaitán*

Número

Fecha

Área de Bienestar Social y Empleo  
Dirección General de Empleo y Apoyo a la  
Economía e Innovación Social.  
Servicio de Administración de Empleo  
Sección Administración

Nº Expte. Registro Interno: 83/2017

Con fecha 15 de septiembre de 2017, la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, aprobó la Convocatoria y las Bases para el procedimiento de participación en el Programa de Ayuda a la Contratación del Ayuntamiento de Sevilla de conformidad con lo regulado en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

En aplicación de los requisitos para participar en la convocatoria, así como con base a los criterios establecidos para valorar la prelación en la adjudicación de los contratos, visto el informe del Servicio de Administración de Empleo y en virtud de las atribuciones conferidas por Acuerdo la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre de 2017,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar las relación provisional de los solicitantes admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) en el Programa de Ayuda a la Contratación, conforme a los requisitos exigidos en el Capítulo I del Título II del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, prorrogado por la Orden de 22 de junio de 2017, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, anexos a esta Resolución, formando parte de la misma.

Esta relación de personas admitidas y excluidas, así como el orden de prelación en la adjudicación de los contratos, quedan condicionados al efectivo cumplimiento de los requisitos y de las circunstancias declaradas por los participantes destinatarios de la ayuda. En ningún caso, se entenderán adquiridas circunstancias susceptibles de valoración, por causa de incorrección, omisión o falseamiento.

La omisión o falseamiento de los datos declarados, o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración, supondrá en todo caso la exclusión automática del programa.


**SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Registro General y Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, en los tabloneros de anuncios de los Registros Auxiliares ubicados en la Juntas Municipales de Distrito, así como en la página web municipal ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)). Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cSc731B04If5HvQJ+77CZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/05/2018 13:34:25
	Maria Paz Lagares Gaitán	Firmado	08/05/2018 13:18:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/158
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cSc731B04If5HvQJ+77CZg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cSc731B04If5HvQJ+77CZg==</a>		



**TERCERO:** Una vez publicada la presente resolución provisional, los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, para presentar las subsanaciones (Anexo III) y/o reclamaciones que estimen pertinentes en las dependencias del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla y en los Registros Auxiliares Oficiales ubicados en la Juntas Municipales de distrito, comenzándose a computar este plazo desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla.

DOY FE,  
El Secretario General

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cSc731B04If5HvQJ+77CZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/05/2018 13:34:25	
	Maria Paz Lagares Gaitan	Firmado	08/05/2018 13:18:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/158	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cSc731B04If5HvQJ+77CZg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cSc731B04If5HvQJ+77CZg==</a>			